



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
01	22 de enero del 2018	TA-SHA-CPC-03
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Coordinador/a de Protección	El/la Coordinador/a de Protección	El Secretario/a del H. Ayto. y Directora/a Gral. De Gobierno

NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Constancia de Visto Bueno de condiciones de seguridad.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El/la interesado/a solicita por medio de un escrito la revisión de establecimiento en el cual, el departamento de Inspección y Capacitación, programa que un inspector realice una visita al establecimiento, en el que llena un acta de Inspección de medidas de seguridad, especificando cas una de ellas, así como las que sean necesarias implementar en el lugar.

Dirección/ Departamento / Área: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno.

Responsable de Atender: El Coordinador/a Municipal de Protección Civil.

Responsable de Resolver: Coordinación Municipal de Protección Civil

Tipo de usuario: Publico en General

Documento o Servicio que se obtiene: Una constancia de cumplimiento que emite la Coordinación Municipal de Protección Civil.

Costo: \$1097.00.

Inmueble clasificado en riesgo ordinario \$1,140.88

Inmueble clasificado en riesgo alto \$2,000.00

En puesto semifijo \$168.48

Nota: 1era. Visita (Si cumple en la primera visita se le hace descuento de un 70%). 2da. Visita (Si cumple a la segunda visita se le hace descuento del 50%) 3er. Visita (si cumple en la tercer visita se le hace descuento del 25%).

Forma de Pago: Efectivo, tarjeta de crédito o débito

Tiempo de Respuesta: 1 a 5 días hábiles después de acudir a esta oficina.

Vigencia del Trámite o Servicio: 1 año.

LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) Responsable(s): Departamento de Inspección y Capacitación.

Domicilio: Calle Reinas de la Feria esq. Fraguas, Fraccionamiento Rodolfo Landeros

Teléfono(s): 139-0267

Correo electrónico: jose.toscano@ags.gob.mx

Horario de Atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

1.-Escrito para realizar inspección, con los siguientes datos, fecha, domicilio y giro del lugar. Así como algún teléfono para contactar.

ORIGINAL	COPIA
1	1

FORMATO(S) A LLENAR POR EL(LA) SOLICITANTE

Solicitud para programación de cita para revisión.

COMENTARIOS

Todo solicitante deberá presentarse personalmente en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

A toda solicitud se le anexara los documentos administrativos preestablecidos por el área.

Después de la 1er. Visita de inspección y al haber cumplido con las medidas de seguridad indicadas se deberá informar vía telefónica al Departamento de Inspección y Capacitación, de dicho cumplimiento para agendar la segunda visita de comprobación.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019



Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección
General de Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO

Rev.: 00
Fecha de Rev.: 26 de julio de 2017

GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

No. de Rev.	Fecha de Revisión	Código
01	22 de enero del 2018	TA-SHA-CPC-03
Elabora	Revisó	Aprobó
El/la Coordinador/a de Protección	El/la Coordinador/a de Protección	El Secretario/a del H. Ayto. y Directora/a Gral. De Gobierno

Al cumplir con las medidas de seguridad señaladas en el acta correspondiente y haber sido revisas por personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil se obtendrá un recibo de pago en la Instalaciones del Dpto. de Inspección y Capacitación para solventarlo y así obtener la constancia.

POLITICA

Artículo 1602 y 1603 del Código Municipal del Estado de Aguascalientes, el quejoso puede presentar el recurso de revisión ante el superior jerárquico de la autoridad que emitió el acto impugnado.

FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- **Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Aguascalientes Capítulo 4to. Art. 40° (vigentes)**
- **Ley de Ingresos para el Municipio de Aguascalientes (vigente).**

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.